



BOLETIN OFICIAL Nº 16

CONSEJO DIRECTIVO – Reunión del día 20-05-25

En el día de la fecha, se reunió, la Comisión Directiva de la Unión Entrerriana de Rugby, bajo la presidencia de Martín Cipriani, con los siguientes miembros: Gustavo Godoy, Laureano Ríos, Sergio Bruzzoni, Gustavo Falco, Juan A. Rosas Paz, Julio Martín y Clemente Minicucci. Ausentes con aviso: Pedro Alvarez, Javier Francisconi, Walter Furno y Ana Fabre.-

Notas Entradas

- 1- Nota del club Los Espinillos, adjuntando presupuesto alojamiento solicitado. **Se toma razón, se agradece al Club Los Espinillos por el aporte de información.**
- 2- Nota del club Central Entrerriano, sobre inclusión indebida de jugadores juveniles. **Se toma razón, pasa a Comisión de Competencia para su tratamiento y resolución.**
- 3- Nota de la UAR, de José Rubino sobre invitación a una reunión informativa de rugby femenino el 19/5 a las 16 hs. **Nota extemporánea, se toma razón. Se informa que los referentes de la UER asistieron a la reunión virtual.**
- 4- Nota del club Echagüe, informando que el 18/5 serán locales de la 3ra fecha del torneo provincial femenino. Solicita designación de árbitros. **Nota extemporánea. Se toma razón, se autoriza y agradecemos al Club Echagüe la información.**
- 5- Notas de la USR, sobre torneo Dos Orillas -clubes de la UER. **Se toma razón y pasa a la Comisión de Competencias del T20 para su tratamiento y posterior comunicación a los Clubes que corresponda. En referencia a la nota sobre idóneos de scrum se comunica a los Clubes de esta Unión vía correo electrónico y se adjunta al boletín.**
- 6- Nota del club Salto Grande, solicitando autorización para la realización del 1er Torneo Infantil de la categoría M14 que llevará el nombre de “Marcos Kremer”, que se realizará el 14 y 15 de Noviembre en la sede del Lago Salto Grande, dando un cierre de temporada y abierto a todos los clubes de las distintas Uniones. **Se toma razón, se autoriza y pasa a Comisión de Competencia para su conocimiento.**
- 7- Nota de CRAR, poniendo en conocimiento la baja del encuentro M14 Rowing vs CRAR el 17/5, debido a que se les imposibilita armar el equipo por lesiones y enfermedades de sus jugadores. **Nota extemporánea. Se toma razón y se agradece a la USR por la información. Se pasa a Gerencia para su información a PRC.**
- 8- Nota del Sr. Walter Montiel, sobre entrenamientos en polos Norte y Sur reprogramada del 17/5 para el 24/5 debido a las condiciones climáticas. **Se toma razón, se autoriza. Pasa a Comisión de Competencia para su conocimiento y reprogramación. Se solicita a Gerencia comunicar a los clubes participantes.**
- 9- Nota del referente de Scrum, Federico Zárate, sobre designación de idóneos para el control de Scrum en juveniles. **Se toma razón, se agradece al referente de scrum por el informe presentado. Se pasa a Comisión de Competencia y a Referato para su conocimiento. Se solicita a Gerencia comunicar a quien corresponda. Se adjunta al Boletín.**
- 10- Nota de Comisión de Competencia, adjuntando minuta del 19/5/25 para CD. **Se toma razón.**
- 11- Notas del Referente de Rugby Femenino al CD, referidas a la definición de localías del Torneo Apertura Provincial Femenino y Clausura 2025. **Se toma razón, se pasa a Comisión de Competencia para su conocimiento. Se agradece al referente de RF por la información.**
- 12- Nota del CAE, poniendo en conocimiento el detalle de la fecha 24/5/25 para las divisiones M14,15,16 17 y 19 entre CAE vs Tilcara, en la sede el Plumazo . Solicita designación de árbitros. **Se toma razón, se**



autoriza y pasa a Comisión de Competencia y Referato para su designación. Se agradece al CAE por la información. Se solicita a Gerencia enviar información a la USR.

13- Nota de la Secretaría de Deportes, sobre solicitud de nómina de deportistas con proyección internacional. **Se toma razón. Pasa a Gerencia para su contestación.**

14- Nota de la UAR, sobre Concentración Nacional de referentes de Scrum que se llevará adelante los días 10 y 11 de julio en la ciudad de San Juan. LA UAR cubre las estadías de las noches del 10 y 11/7 y las comidas; quedando a cargo de las Uniones provinciales gestionar los traslados. **Se toma razón, se pasa Gerencia y Tesorería para su información a Federico Zarate.**

15- Nota de la UAR, sobre reunión Litoral-Objetivos 2025-Asignación por Resultados 2025, **el 27 de mayo a las 15 hs.** Envía link. **Se toma razón, este CD designará a la brevedad a los interesados.**

16- Nota del CAE, informando que se jugará un partidos amistoso en categoría M1 vs La Paz, en cancha El Plumazo el día 24/5 a las 10 hs. Cuentan con árbitro residente. **Se toma razón. Se autoriza.**

COMUNICADOS

***Competencia:** Reunión para el próximo lunes 26/05, 17hs, con los Presidentes de Sub Comisiones y los referentes de infantiles, en la Unión.

*** SE COMUNICA A TODOS LOS CLUBES:** que es obligatorio el ingreso del IDONEO en todos los reseteos de SCRUM que se realicen en las divisiones juveniles desde M14 hasta M19 inclusive. QUEDANDO LOS CLUBES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

*** SE REITERA PEDIDO DE INFORMACIÓN A TODOS LOS CLUBES DE ESTA UNIÓN, SOLICITANDO DESIGNACIÓN DE REFERENTE MÉDICO.**

*** Reglamento Torneo Provincial Femenino 2025:** se encuentra publicado en la página de la UER, apartado torneos.

***COMUNICADO UAR:**

Tras diferentes pruebas realizadas por World Rugby, que buscan brindarle seguridad al jugador y dinamismo al juego, se confirmaron tres cambios en las leyes, mientras que otras cuatro serán testeadas globalmente de manera experimental. Todas estas actualizaciones ya se encuentran en vigencia en todo el país.

<https://uar.com.ar/cambios-de-leyes-2025/>

***COMPETENCIA. Comunicado**

- Estrella federal juvenil M1 y M2: Se proponen las siguientes fechas; 1ra, 19/07 en Paraná y la 2da, 11/10 (a confirmar) en Costa del Uruguay.

- Desarrollo juvenil Costa del Paraná: 3ra fecha en La Paz Rugby, 14/06; Rugby Tag y M1. A confirmar para el 13/06 una capacitación para profesores y estudiantes de Ed Física y jornada de difusión con escuelas.



- Próxima fecha femenino mayores y juveniles, 8/06, sede a confirmar. Deben estar todas las jugadoras juveniles fichadas antes del jueves 5/06 hasta las 18hs.

***Comunicado UAR:** Se informa que a partir del 1° de enero de 2025 se encontrará habilitado el fichaje UAR de jugadores, entrenadores y referees para 2025. El procedimiento será el mismo que en 2024: cada jugador ingresará al link (<https://bd.uar.com.ar/registro>) para realizar el registro e imprimir su Evaluación Pre Competitiva. Podrá realizar el pago de su fichaje desde el link de Mercado Pago que recibirá por mail. Las Uniones o Clubes que así lo deseen pueden realizar pagos colectivos desde BD.UAR a través de Mercado Pago. Se habilitará exclusivamente para las Uniones Provinciales el pago a través de transferencia bancaria, desde BD.UAR para un mínimo de 15 jugadores.

El monto del fichaje UAR 2025, fue aprobado en Asamblea General UAR y es el siguiente:

TOTAL FONDO SOLIDARIO \$13.000

***Tutorial APP CONECTA RUGBY para entrenadores y manager:** adjunto en la página, en la parte de documentación.

***RECEPCIÓN DE FICHAJES:** La secretaría comunica a todos los clubes, que la recepción de los fichajes, **ya sea vía mail o presencial, es hasta el día JUEVES a las 18 hs. Sin excepción.**

-Link: bd.uar.com.ar/registro

-Link Cursos UAR: <https://conecta.rugby/landing/>

*** Partidos Amistosos:** Se recibirán los pedidos hasta los días Jueves a las 17 hs. Con notas en conjunto de los clubes. Pasado este horario no se autorizará partidos de esa índole.(reiterado)

Torneo Provincial de Desarrollo -Mayores

*Programación adjunta al Boletín.

Torneo Dos Orillas Juvenil-Pendientes

*Programación adjunta al Boletín.

Tribunal de Disciplina

ECHAGUE (PARANA) AURORA (PARANA) --PRIMERA - TORNEO PROVINCIAL – 4/5/2025

Vienen a consideración y dictamen de este Tribunal de Disciplina de la Unión Entrerriana de Rugby, las presentes actuaciones que tratan el informe realizado por el Sr Árbitro Federico CASSANO , referido a la expulsión del jugador RODRIGO SANCHEZ del club Aurora en el partido jugado en fecha 4/05/2025 correspondiente al Torneo Provincial Mayores 2025, entre los clubes Echagüe y Aurora, ambas instituciones de la ciudad de Paraná.



Obra informe del Sr. Arbitro, quien en síntesis describe una situación de agresión de hecho del jugador sancionado contra un jugador del equipo contrario (agresión mutua), en una situación de ruck.

Obra el descargo presentado por el Sr. Sánchez, quien manifiesta no haber existido golpe de puño, sino haber tomado al rival solamente.

Analizando todo lo actuado e Ingresando a la gravedad de la conducta sancionada (art. 19.1), se observa que la misma encuadra dentro de la calificación de la misma como LEVE.

Por todo ello, consideramos que la conducta en cuestión encuadra en el art. 24.4 del Reglamento de Disciplina de la UAR: Golpear a otro jugador con la mano, brazo o puño,, estimando prudente darle ingreso por la Parte Inferior que establece una sanción mínima de DOS semanas de suspensión.

Ante todo lo referido previamente, este Tribunal de Disciplina resuelve aplicar al señor RODRIGO SANCHEZ, DOS (2) semanas de suspensión, imponiendo UNA EFECTIVA y UNA EN SUSPENSO.-

Vencimiento de la Sanción: --08/06/2025 inclusive.

Expresamente se deja aclarado que las semanas indicadas en la sanción son "semanas deportivas", es decir de efectivo juego por el club al que pertenece el jugador o persona sancionada. En caso de no jugar el club en alguna semana comprendida en el lapso de suspensión (feriados, ventana, fechas libres o cualquier otro motivo) se trasladará la fecha a computar a la semana subsiguiente.

Notifíquese al Club AURORA a fin de que registre la presente y notifíquese al señor RODRIGO SANCHEZ.

ATLETICO UNION DE CRESPO -- CAMATÍ (VIALE) --PRIMERA - TORNEO PROVINCIAL – 4/5/2025

En virtud del informe del árbitro del encuentro de referencia, Sr. Alejandro GARAY, mediante el cual refiere la expulsión del Jugador GUERRA, EZEQUIEL del Club Atlético Unión de Crespo, corresponde suspender provisoriamente al Jugador antes mencionado y solicitar su correspondiente descargo antes del día lunes 26 de mayo del corriente año hasta la hora 17, debiendo ser remitido el mismo al correo de la Unión Entrerriana de Rugby, (uer.admi@gmail.com) para su correspondiente tratamiento. Queda disposición del requerid el informe arriba mencionado, en Secretaría. Notifíquese

TORNEO DOS ORILLAS

ALMA JUNIORS (ESPERANZA) -TILCARA (PARANA)--M-17 - TORNEO DOS ORILLAS -17/5/2025

En virtud del informe del árbitro del encuentro de referencia, Sr. Facundo PUNTILLO FERNANDEZ, mediante el cual refiere a la expulsión del Jugador FELIPE MICELIO del Club Tilcara, corresponde suspender provisoriamente al Jugador antes mencionado y solicitar su correspondiente descargo antes del día lunes 26 de mayo del corriente año hasta la hora 17, debiendo ser remitido el mismo al correo de la Unión Entrerriana de Rugby, (uer.admi@gmail.com) para su correspondiente tratamiento por el tribunal de Disciplina del Torneo Dos Orillas. Queda disposición del requerid el informe arriba mencionado, en Secretaría. Notifíquese

CLUB UNIVERSITARIO (SANTA FE) -PARANA ROWING CLUB--M-19 - TORNEO DOS ORILLAS -10/5/2025

En virtud del informe del árbitro del encuentro de referencia, Sr. Juan FERINO, mediante el cual refiere a la expulsión del Jugador TOMAS LEON del Paraná Rowing Club5, corresponde suspender provisoriamente al Jugador antes mencionado y solicitar su correspondiente descargo antes del día lunes 26 de mayo del corriente año hasta la hora 17, debiendo ser remitido el mismo al correo de la Unión Entrerriana de Rugby, (uer.admi@gmail.com) para su correspondiente tratamiento por el tribunal de Disciplina del Torneo Dos Orillas. Queda disposición del requerid el informe arriba mencionado, en Secretaría. Notifíquese



TORNEO REGIONAL DEL LITORAL 2025 (URR – USFR – UER)

1) Expte.: L-24/25

Expulsado: **DIEGO HERNÁNDEZ – ENTRENADOR**

Club: *Santa Fe Rugby*

Torneo: TRL - Primera

Código de infracción: 1.1 (protestar fallos); 1.2 (mofarse); 1.3 (insultar)

Informe: En el 2º tiempo luego que el árbitro principal cobre un penal en contra de SFRC a partir de un scrum en cercanía al touch donde yo me encuentro y a unos 20 mts. del ingoal de SFRC, cuando me voy acercando a la línea de ingoal, Sr. Hernández Diego (entrenador) dentro del ingoal de SFRC, comienza a protestar los fallos del Árbitro a los gritos y con gesticulaciones contra mí y textualmente me grita: “DALE, DEJA DE HACERTE EL PELOTUDO Y COBRA UNA PARA NOSOTROS”, “NO VES QUE ELLOS TIRAN EL SCRUM, QUE HORRIBLE SOS COMO ARBITRO. SIEMPRE NOS CAGAS, SIEMPRE ES LO MISMO CON VOS.” Con tono amenazante y a los gritos.-

Seguido a los gritos e insultos, solicito al árbitro principal, que antes de reanudar el juego EXPULSE al agresor por faltar el respeto, se le indica al capitán, pero el Sr. Hernández, nunca se retiró fuera del área de juego. Siguiendo el partido, se lo observa ingresar repetidamente al campo de juego cada vez que había una patada a los palos, alcanzando el te y agua, haciendo caso omiso a la sanción impuesta por el árbitro.

Arbitro del encuentro: *Fernando De Feo*

Informante: RA1 – González, Federico

Infracción informada: agravios verbales a un oficial del partido; incumplimiento de retirarse del perímetro

Fecha del hecho: 03/05/25

Código de sanción: 21.1 (agravios verbales a un oficial del partido)

SANCIÓN: 4 SEMANAS EFECTIVAS Y 2 SEMANAS EN SUSPENSO

VENCIMIENTO: 14/06/25 inclusive.

1) Expte.: L-30/25

Expulsado: **MARTINIANO SANTACREU**

Club: *Logaritmo*

Torneo: TRL - Segunda

Código de infracción: 1.2 (faltar el respeto); 1.3 (insultar); 1.4 (amenazar)

Informe: se estaba por efectuar la conversión de un try de Tilcara y luego de sacarle tarjeta amarilla tras ser informado por el RA 2, el jugador se aproxima diciéndome “escuchá lo que te dicen pelotudo de mierda hijo de mil puta”. Se retiró de la cancha al darse cuenta de lo que hizo, pero sin dejar de hacerlo.

Árbitro del encuentro: *Fernando Sánchez Meade*

Infracción informada: agravios verbales a un oficial del partido

Fecha del hecho: 03/05/25

Código de sanción: 21.1 (agravios verbales a un oficial del partido)

SANCIÓN: 3 SEMANAS EFECTIVAS Y 3 SEMANAS EN SUSPENSO



VENCIMIENTO: 31/05/25 inclusive (se computa semana del 24/05 – partido T.U.R.R. Oficial vs. ORC)

RECOMENDACIÓN A LOS CLUBES Y ARBITROS:

Todas las planillas deben ser enviadas antes de las 17 horas del día siguiente al partido, sin excepción, en BD.UAR y escaneadas y enviadas por correo electrónico. TIENEN QUE ESTAR EXPRESADAS “TODAS” LAS INCIDENCIAS DEL PARTIDO EN LAS PLANILLAS Y EN LA BD.UAR EN TIEMPO Y EN FORMA CLARA (CAMBIOS, PUNTOS, TARJETAS, LESIONES).

Como proceder en caso de que una persona suspendida sea detectada violando la inhabilitación. En primer lugar es deber indicar que los clubes, en principio, son los responsables de hacer cumplir efectivamente la sanción de las personas inhabilitadas, Si una persona (árbitro, dirigente, espectador, entrenador, etc.) advierte la presencia en una cancha de rugby de una persona sancionada (aun como espectador) debe dar aviso a las autoridades del club anfitrión (local) para que lo inviten a retirarse del predio. A su vez los clubes deberán informar este hecho al Tribunal de Disciplina. Destacamos que la responsabilidad es, en primer lugar, del Club a quien esta persona pertenecía al momento de ser sancionada y también el Club en donde se desarrollaba el partido mencionado ya que es quien puede y debe ejercer el denominado “derecho de admisión”.- La falta de colaboración de los clubes en este sentido puede ser severamente sancionada.

Reglamento U.A.R. 2015 - Deber de colaboración de las Entidades –Uniones/Clubes:

“Art. 13: Las entidades (Uniones/Clubes) deben necesariamente involucrarse en los actos de indisciplina de los integrantes de todos sus estamentos vinculados al juego incluidos espectadores. Deben velar por el cumplimiento de la sanción impuesta y cumplir la función de garante del buen comportamiento del sancionado en lo sucesivo, informando o pudiendo informar a la UAR sobre tal circunstancia. Las Entidades deben ser los primeros colaboradores en la consecución de los objetivos reconductivos de la disciplina deportiva, asumiendo por si mismos la máxima colaboración para la reinserción plena de los sancionados y el control que evite las reiteraciones de las conductas en las mismas personas que cometieron las infracciones, puesto que ello atenta seriamente contra el espíritu del rugby y la formación en los valores que pretende inculcar este deporte”.-

Tribunal de Disciplina. Paraná, 19 de mayo de 2025.-

Importante

PAGOS A UER

La Administración NO RECIBE pagos de otra forma que no sea a través de depósitos en la cuenta: Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. – SUC 001 PARANA CENTRO CTA CTE N° 601255-7 "Unión Entrerriana de Rugby" CBU: 3860001001000060125577. Alias: CORDON.BANANA.MURO CORREOS UER.

Para una mejor atención les solicitamos a todos que los correos dirigidos específicamente para temas como:

FICHAJES y PASES, TARJETAS DE PARTIDOS y PLANILLAS, FONDO SOLIDARIO y otros asuntos relacionados, sean enviados a la cuenta uer.admi@gmail.com

Entrada de notas y otros requerimientos hacerlo a uer.gerencia@gmail.com

NUEVO Web site www.uer.org.ar

Desde ya, muchas gracias.



Boletín Oficial de la Unión Entrerriana de Rugby – 20-05-25.-

DOMICILIO DE LA UER: ARTIGAS 437 - TELEFONO UER: 0343-4347322

Gustavo Godoy
Secretario

Martín Cipriani
Presidente